

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

- 13631** *CORRECCION de errores de la Ley 11/1994, de 19 de mayo, por la que se modifica determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores, del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.*

Advertido error en el título de la Ley 11/1994, de 19 de mayo, por la que se modifican determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores, del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 23 de mayo de 1994, se procede a efectuar la oportuna modificación:

Donde dice: «Ley por la que se modifican determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores, y del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social».

Debe decir: «Ley por la que se modifican determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores, del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 13632** *RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se amplía el repertorio de materias optativas aprobadas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria.*

La Orden de 8 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, en su apartado decimoquinto, 2, autoriza a la Dirección General de Renovación Pedagógica para que, a medida que la experiencia lo aconseje, modifique y amplíe el repertorio de materias optativas incluidas en el anexo III de la Resolución de 10 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que, si bien fue parcialmente derogada por dicha Orden, mantiene la vigencia de sus anexos.

En virtud de dicha autorización, esta Dirección General ha resuelto:

1. Entre las materias optativas aprobadas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria en

el anexo III de la Resolución de 10 de junio de 1992 de la Dirección General de Renovación Pedagógica se incluirán las siguientes:

- «Botánica aplicada».
- «Conservación y recuperación del patrimonio cultural».
- «Energías renovables y medio ambiente».

2. Los currículos que, con carácter orientador, se proponen para el desarrollo de dichas materias optativas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria son los que figuran como anexo a la presente Resolución.

3. En tanto que incluidas en el anexo III de la Resolución de 10 de junio de 1992, y en función de lo establecido en el apartado decimoquinto, 1, de la Orden de 8 de julio de 1993, no será necesario el trámite previo de autorización para la impartición, a partir del curso 1994-1995, de las materias optativas cuyo currículo se propone.

Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Director general de Renovación Pedagógica, César Coll Salvador.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO

Botánica aplicada

1. Introducción

En esta materia optativa se analiza la importancia de los vegetales (Protistas, Hongos y Metafitas), tanto por su función esencial en el equilibrio de la biosfera como por su utilidad para numerosas actividades humanas. Asimismo, se proporciona al alumnado la ocasión de conocer las condiciones que los vegetales necesitan para desarrollarse espontáneamente o en cultivos.

Los contenidos están estructurados en tres bloques. Con el primero se pretende que los alumnos y alumnas adquieran un conocimiento práctico del papel que desempeñan los vegetales para el equilibrio del medio, y desarrollen actitudes de respeto hacia el mismo. Partiendo de los conceptos básicos de ecología adquiridos en el área de Ciencias de la Naturaleza, se interpretan ejemplos concretos del entorno del alumnado.

En el segundo bloque se abordan diferentes aplicaciones de los vegetales a facetas tan diversas de la actividad humana como son, entre otras, la medicina, el arte o la industria. El conocimiento del origen vegetal de muchos objetos y sustancias de la vida diaria propiciará que el alumnado conozca la dependencia que la humanidad tiene de los vegetales. Ello le permitirá valorar la importancia de los mismos para las personas y, consecuentemente, adoptar criterios para hacer un uso racional de ellos.

El último bloque trata de las características ambientales idóneas para la vida vegetal. Se contemplan diversas técnicas, algunas tradicionales y otras de reciente implantación, relacionadas con el trasplante y mantenimiento de los vegetales, su reproducción, etcétera.